

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	San Cristóbal
NOMBRE DEL PROYECTO	San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio
CÓDIGO DEL PROYECTO	1803
COMPONENTES	1. Eventos 2. Estímulos 3. Formación 4. Fortalecimiento infraestructura

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal
PROPÓSITO	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales. 2. Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. 3. Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. 4. Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Según datos de Secretaría Distrital de Planeación, la localidad de San Cristóbal para el año 2019 tiene una población de 389.945 habitantes, de los cuales 112.369 que equivale al 29% se encuentran entre los 0 – 18 años; 234.299 entre los 19 y 59 años que equivale al 60% y 43.277 con más de 60 años que representa el 11%. Por otra parte, en la *Encuesta Bienal de Culturas 2017*, el 15 % de la población encuestada en la localidad de San Cristóbal manifestó que “sí practican actualmente alguna actividad artística”, mientras que en el año 2015 la cifra fue del 13%.

Con la declaración de calamidad pública producto de la emergencia sanitaria por COVID-19, decretada desde marzo de 2020 por la Administración Nacional y Distrital, el sector cultural fue uno de los más afectados debido a la prohibición de aglomeraciones, cierre de espectáculos públicos y en general, cualquier actividad que no cumpliera con los requisitos mínimos de distanciamiento social. Igualmente, la cultura se constituyó en uno de los principales soportes para que la ciudadanía lograra mantenerse sana mentalmente. De la lectura de ciudad y aún más de la Localidad de San Cristóbal sobre las dinámicas impuestas por la nueva realidad adoptada con ocasión a las medidas decretadas por la emergencia sanitaria, se evidencia claramente en ejercicios propios de participación ciudadana que la línea de desarrollo social en sus componentes del sector cultural son prioritarios para los habitantes de la Localidad.

Según datos estadísticos de la *Encuesta Multipropósito 2017* el porcentaje de personas mayores de 5 años que asisten a bibliotecas es del 3,6%; tan sólo el 0,5% de personas de 10 años o mayores en la localidad pertenecían a organizaciones artísticas, siendo esta una de las localidades con menor incidencia en dicho factor, ya que el promedio Distrital se situó en 0,8%. Con relación a la asistencia a eventos culturales o artísticos (*Encuesta Bienal de Cultura – San Cristóbal 2017*), el 62% de las personas de la localidad asistieron al menos una vez durante el último año (2017) a alguno; el 3,1% de personas de 5 años o mayores asistieron a eventos culturales y artísticos en su tiempo libre, mientras el promedio distrital fue de 7%; tan sólo el 2,1% de personas de 5 años o mayores asistieron a exposiciones de arte o museos, en tanto que en la ciudad el promedio fue de 4,4%; el 3,6% de personas de 5 años o mayores asistieron a bibliotecas, cifra inferior al promedio Distrital situado en 5,7%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aumentar la participación de los habitantes de la localidad en actividades culturales en articulación con las organizaciones culturales y redes de artistas locales. Las acciones en territorio busquen mejorar las condiciones sociales y económicas de los actores del sector cultural, y ciudadanía en general, para reducir los efectos colaterales producto de la pandemia por COVID-19.

Por otro lado, en términos de equipamientos culturales el distrito cuenta con 6,8% por cada 100 mil habitantes, mientras en San Cristóbal la cifra es de 4,87% equipamientos culturales, ubicándola en el puesto doce (12). Los equipamientos culturales de la localidad dirigidos a ofrecer servicios a los habitantes de la localidad requieren contar con la dotación suficiente y espacios adecuados para garantizar acceso a la comunidad con enfoque diferencial e incluyente.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE**LÍNEA DE BASE**

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad número 4 está ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (norte), Usme (sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (occidente) y por el oriente es límite metropolitano con los municipios de Choachí y Ubaque. Entre las veinte localidades ocupa el quinto lugar en extensión, tiene suelo tanto urbano como rural, este último corresponde a la estructura ecológica principal de los cerros orientales de Bogotá. Esta localidad es un territorio intercultural que ha acogido población proveniente de distintas partes del país con sus costumbres y tradiciones, así se ha constituido una importante riqueza cultural sumada a un patrimonio material y ambiental. Los espacios de participación de la Localidad de San Cristóbal están conformados por diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena).

b. Cuantificación del universo

La población en San Cristóbal es de 387.560 personas de acuerdo con las Proyecciones de población DANE-SDP 2019.

Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 64.7% se encuentran en el estrato 1 (bajo-bajo), el 53.1% en el estrato 2 (bajo), el 43% en el estrato 3 (medio-bajo):

- San Blas. Esta UPZ concentra el 27% del total de su población (88.194 habitantes).
- Sosiego: El 14% de los habitantes se encuentran en esta UPZ (45.892 personas).
- 20 de Julio: Esta UPZ tiene el 27,1% población (88.152 personas).
- La Gloria: Agrupa 96.789 habitantes que corresponde a 29.7% de la población de la localidad.
- Los Libertadores: El 10.6% de la población se ubica en esta la UPZ (68789 personas)

De acuerdo con la caracterización local realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en la localidad se encuentran identificados 2567 agentes del sector cultural discriminados así:

- 1555 personas naturales
- 903 empresas
- 109 agrupaciones

Con respecto a los equipamientos culturales, se cuentan con los siguientes:

- 1 biblioestación
- 5 paraderos para libros
- 1 Museo
- 6 bibliotecas comunitarias
- 4 teatros – auditorios
- 1 centro cultural

c. Localización del universo

La Localidad de San Cristóbal con sus 5 UPZ (La Gloria, San Blas, 20 de julio, Los Libertadores y Sosiego) referenciadas en los estratos 1, 2 y 3

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Desarrollo social y cultural
- Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
- Dotación e infraestructura cultura

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Garantizar la participación incluyente y no sexista de la población de las 5 UPZ de localidad de San Cristóbal en eventos, actividades, procesos de formación y dotación para los campos artísticos, culturales y patrimoniales. Teniendo como referencia los compromisos establecidos en los Acuerdos locales existentes y futuros.

Objetivos Específicos

- Reducir las brechas de acceso existentes a la vida cultural en la localidad con un enfoque participativo e incluyente.
- Apoyar las iniciativas locales del sector artístico y cultural mediante la entrega de estímulos.
- Fortalecer procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Visibilizar y apoyar la dotación de sedes culturales de la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	48	Eventos	de promoción de actividades culturales
Otorgar	80	Estímulos	de apoyo al sector artístico y cultural
Capacitar	1200	Personas	en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales
Intervenir	3	Sedes culturales	con dotación y/o adecuación

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 EVENTOS

Actividades orientadas a la circulación, apropiación, creación, divulgación, visibilización, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de la comunidad a la oferta cultural, artística y patrimonial; brindar espacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales; generar entornos de diálogo intercultural, celebración de la diversidad; donde los ciudadanos reconozcan en el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Celebraciones locales, espacios para diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y protección de la identidad local, oferta artística y cultural en espacios públicos, acciones pedagógicas como foros, simposios, seminarios, espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales, festivales y eventos, entre otros (priorizando los Acuerdos Locales 076 y 077 de 2019).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

Las actividades por desarrollar en este componente tendrán como referencia los acuerdos locales en materia de cultura, en especial al Acuerdo 077 de 2016 "Por medio del cual se Crea y Reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal", y el Acuerdo 076 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal". Dichas actividades serán las siguientes:

- **RED DE EVENTOS:** La Red de Eventos se entiende como un conjunto de procesos culturales consistiendo estos en prácticas formativas, pedagógicas y educativas en lo artístico, cultural y sociopolítico desarrollados de manera permanente por organizaciones sociales y culturales en la localidad de San Cristóbal con el siguiente alcance:
 - ❖ Reconocer la importancia de los eventos periódicos realizados en la localidad a lo largo de la historia, enmarcados en la cultura.
 - ❖ Dinamizar procesos culturales, que han venido siendo parte de la memoria histórica de la localidad.
 - ❖ Fortalecer y empoderar las organizaciones y los espacios culturales de la localidad de San Cristóbal.
 - ❖ Incentivar la participación de la comunidad en actividades culturales de la localidad generando integración y esparcimiento.
 - ❖ Apoyar los diferentes grupos etarios poblacionales, permitiendo que este acuerdo fortalezca la inclusión social.
 - ❖ Promover nuevas iniciativas de procesos culturales en la localidad.
 - ❖ Reconocer y afianzar las prácticas culturales que manifiesten responsabilidad política en materia de derechos culturales
- **SEMANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO:** Se establece la semana de la cultura, el arte y patrimonio como un encuentro local de las creaciones, manifestaciones, tradiciones, representaciones e imaginarios artísticos, culturales y patrimoniales y que reflejan el sentir y la vida cotidiana de la comunidad local y se orienta desde la garantía y el respeto del derecho a la cultura. La semana del arte, la cultura y el patrimonio local es un encuentro de reflexión e intercambio de experiencias, tradiciones y saberes de los diversos grupos

culturales, artísticos y poblacionales, permitiendo de esta manera el reconocimiento del patrimonio local y la reconstrucción de la memoria histórica de la localidad. En el marco de la realización de la Semana de la Cultura, el Arte y el Patrimonio es imperativo desarrollar los lineamientos establecidos en el acuerdo local 076 de 2016 el cual plantea los siguientes:

- ❖ **LO ARTÍSTICO:** Se expondrán las creaciones, manifestaciones artísticas en danza, artes escénicas, música, literatura, artes plásticas, y demás procesos artísticos que desarrollan sus prácticas en la localidad. De igual manera, las organizaciones que integran la red de eventos tienen que presentar productos artísticos de sus procesos de trabajo artístico en la semana cultural.
- ❖ **PATRIMONIAL:** En la semana de la cultura, el arte y el patrimonio se realizarán actividades relacionadas con el patrimonio tangible e intangible reconocido en la localidad Cuarta de San Cristóbal y que permite consolidar la identidad local. La definición de patrimonio tangible e intangible será de responsabilidad del congreso local de cultura.
- ❖ **LO CULTURAL:** Realizar acciones de reflexión, balance, proyecciones de la política cultural través de jornadas de fundamentación conceptual relacionadas con los derechos culturales y todas sus manifestaciones.
- ❖ Realizar encuentros de las diferentes artes y sectores reconocidos en el Consejo Local de Cultura y en general promover el debate argumentado sobre las problemáticas de la cultura y su incidencia en la vida social, política y económica de la comunidad local.

El desarrollo de la Semana del Arte, la Cultura y el Patrimonio en La Localidad de San Cristóbal, debe cumplir entre otros con los siguientes objetivos:

- ❖ Generalizar y garantizar los derechos culturales de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.
- ❖ Caracterizar y difundir las diferentes expresiones del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de San Cristóbal, generadas por sus ciudadanos y ciudadanas.
- ❖ Generar sentido de identidad cultural con el territorio local, así como reconocer y cuidar el patrimonio local.
- ❖ Promover la localidad de San Cristóbal y su festividad cultural anual, como un territorio y un escenario intercultural, que tenga reconocimiento en la ciudad, la región y la nación.
- ❖ Invitar e involucrar grupos, organizaciones y trabajadores de la cultura en el desarrollo de cada uno de los eventos que componen la semana de la cultura, el patrimonio y el arte, en la localidad de San Cristóbal.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Toda la población de la localidad	1000	1000	1000	1000	4000

Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los "criterios de elegibilidad y viabilidad" establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La	Todos	Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.
2022			
2023			

2024	Gloria)		
------	---------	--	--

COMPONENTE 2 ESTÍMULOS.

Está orientado a fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales. Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso y transformación de bienes, manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos mediante los cuales se contribuye a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios; Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad de San Cristóbal y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional. El Programa de Estímulos se implementa a través de convocatorias públicas que garantizan una amplia participación y la mayor transparencia en la asignación de los recursos. La oferta de este componente se estructura con base en cinco modalidades que disponen diferentes alternativas de fomento:

- Beca: Estímulo que se otorga para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de un proyecto específico, relacionado con las líneas estratégicas definidas para el proceso de fomento.
- Premio: Estímulo que se otorga a propuestas meritorias ya culminadas, inéditas o conocidas, o a la trayectoria de agentes que merecen reconocimiento por su contribución desde el arte, el patrimonio, y la cultura, a la ciudad.
- Jurados: Estímulo que se otorga a los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el programa.

La oferta de convocatorias de este componente se enmarca en las siguientes áreas:

- Arte dramático
- Artes plásticas y visuales
- Artes Audiovisuales
- Danza
- Literatura
- Música
- Interdisciplinar
- Transdisciplinar
- Patrimonio

cultural

Este componente permitiría el desarrollo de procesos barriales de organizaciones territoriales y poblacionales que por su experiencia o grado de formalización no cuentan con la posibilidad de concursar en los portafolios del sector. Es importante resaltar que estas propuestas irían de la mano de procesos de fortalecimiento a las organizaciones, que permitan cualificar y mejorar sus procesos de gestión y sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	

Organizaciones culturales y artistas locales (participantes en actividades)	60	60	60	60	240
---	----	----	----	----	-----

Selección de beneficiarios

Podrán implementarse iniciativas que no hayan sido beneficiadas durante la vigencia en el componente 1 de este proyecto y que tengan como referente los acuerdos locales en materia de cultura, en especial al Acuerdo 077 de 2016 "Por medio del cual se crea y reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal", y el Acuerdo 076 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal".

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los "criterios de elegibilidad y viabilidad" establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 3: FORMACIÓN

Implementación de procesos de formación virtual y/o presencial junto con la dotación de insumos que estas requieren para su funcionamiento con el objeto de generar herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en áreas artísticas, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, emprendimiento, promoción de lectura y cultura ciudadana.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

Las actividades implementadas en este componente tendrán como referencia el Acuerdo Local 078 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la Escuela de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio EFARTE, en San Cristóbal" y se proporcionará los insumos de dotación requeridos, sin excluir otro tipo de propuestas de formación que sean viables.

Serán objetivos de la escuela de formación en arte, cultura y patrimonio de la localidad de San Cristóbal:

- Promover proceso de construcción de ciudadanía, de democracia cultural y plural, respetando y garantizando la diferencia, lo diverso y la dignidad humana de todos y todas en las múltiples manifestaciones culturales en la localidad.
- Formar en procesos artísticos y culturales a la población beneficiaria de la localidad de San Cristóbal desde la perspectiva de los derechos culturales.
- Afirmar los procesos de formación artística y cultural en el reconocimiento de los procesos socioculturales como punto de partida para el apoyo y estímulo a la producción y el acceso a los productos culturales eliminando las discriminaciones y la exclusión.

- Fomentar articulación de las creaciones y trabajo artístico de los y las participantes de la Escuela a los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales.

Proceso de Formación en arte, cultura y patrimonio y su organización por áreas. Se entenderá por área el proceso pedagógico de un aspecto específico para la construcción, formación y reflexión, donde participa el (la) Líder (esa) de Área y los (las) educadores (as) artísticos (as), monitores (as), acompañados por El (la) Coordinador (a) general y el (la) Maestro (a) orientador (a). En este sentido, se impartirá el proceso de la escuela a través de las siguientes áreas:

- Artes musicales
- Artes escénicas
- Artes audiovisuales
- Artes plásticas
- Artes danzarias
- Artes urbanos
- Artes literarias

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad de San Cristóbal y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Toda la población de la localidad	300	300	300	300	1200

Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los “criterios de elegibilidad y viabilidad” establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 4 FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Mediante este componente se fortalecerán las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad. Estas actividades promueven la Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales de la Localidad de San Cristóbal y están dirigidas a beneficiar a los habitantes de las 5 UPZ de la localidad garantizando el disfrute de sus derechos culturales, promoviendo espacios que fortalecen la participación de la comunidad en los encuentros artísticos, culturales y patrimoniales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

(Todas las actividades deberán estar en el marco de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

1. Adecuación de equipamiento cultural

Se contemplarán de acuerdo con las necesidades una o varias de las siguientes intervenciones:

- Cambiar el uso de la infraestructura o una parte de esta, garantizando la permanencia del inmueble original
- Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida.
- Incrementar el área construida de una infraestructura existente.
- Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, histórico y estético.
- Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma sismo-resistencia.

2. Dotación de equipamiento cultural

Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
Equipamientos culturales de la localidad (grupos poblacionales de la localidad que hagan uso de los equipamientos culturales de la localidad)	1	1	1		3

Selección de beneficiarios

Los criterios para la selección de equipamientos culturales a intervenir y/o dotar corresponden a los "criterios de elegibilidad y viabilidad" establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública.
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71.
- Acuerdo 077 de 2016 "Por medio del cual se Crea y Reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal".
- Acuerdo 076 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal".
- Acuerdo 078 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la Escuela de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio EFARTE, en San Cristóbal".
- Decreto Distrital 037 de 2017, por el cual se organiza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Ley 397 de 1997, por la cual se define la ley general de cultura.
- Decreto 070 de 2015, por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural
- Decreto 556 de 2018, el cual modifica el 480 de 2018 por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 'Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio' y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 761 del 2020. Plan de Desarrollo Distrital -Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI-
- Acuerdo Local 106 del 2020. Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal"

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
- Mesa Indígenas
- Mesa Comunitaria LGBTI
- Consejo Afro, Raizal y Palenquero
- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP).
- Red del Buen Trato
- Consejo Local de Discapacidad (CLD)
- Comité Operativo de Mujer y Género
- Consejo Local de niñas y niños
- Consejo Local de Deportes y Recreación
- Plataforma de Juventud
- Consejo de Planeación Local (CPL).
- Mesa Local de Medios Comunitarios
- Consejo Local de Productividad
- Consejo Local de sabios
- Mesa Local de Barras
- Consejo Local de Seguridad para la Mujeres
- Organizaciones de Jóvenes, Adulto Mayor, Adultos y ciudadanos interesados en vincularse a los procesos.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto:

META(S) DE	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO	COSTO (Millones de pesos)
------------	-------------	-----------------	---------------------------

PROYECTO		RECURSOS FDL	2021	2022	2023	2024
Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos	Eventos de promoción	\$627,250	\$624	\$624	\$623
		SUBTOTAL	\$627,250	\$624	\$624	\$623
Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos	Estímulos de apoyo	\$874,928	\$870	\$870	\$870
		SUBTOTAL	\$874,928	\$870	\$870	\$870
Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Formación	Formación	\$453,069	\$472	\$495	\$519
		SUBTOTAL	\$453,069	\$472	\$495	\$519
Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Fortalecimiento Infraestructura	Intervención de sedes culturales con dotación y/o adecuación	\$604,093	\$600	\$600	-
		SUBTOTAL	\$604,093	\$600	\$600	-
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$2.559,340	\$2.566	\$2.589	\$2.012
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$9.726,34			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales.	Reducir las brechas de acceso existentes a la vida cultural en la localidad con un enfoque participativo e incluyente.	Eventos	Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Apoyar las iniciativas locales del sector artístico y cultural mediante la entrega de estímulos.	Estímulos	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Fortalecer procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales.	Formación	Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Visibilizar y apoyar la dotación de sedes culturales de la localidad.	Fortalecimiento Infraestructura	Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales
- Facilitar herramientas básicas para la sostenibilidad de artistas, agrupaciones, organizaciones y empresas culturales.
- Reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y las libertades culturales de los habitantes de la localidad.
- Fortalecimiento de los agentes culturales y creativos de la localidad para que sean más innovadores y competitivos.
- Fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad.
- Contribución a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios.
- Fomento de la articulación de los procesos de formación con los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales.
- Promoción de espacios para diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y protección de la identidad local, oferta artística y cultural en espacios públicos, acciones pedagógicas, espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales, festivales y eventos, entre otros.

Resultados:

- Se habrá aumentado la participación en eventos culturales
- Se habrá contribuido al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes de la localidad mediante procesos de formación artística y cultural.
- Se habrá apoyado la reactivación económica del sector cultural (organizaciones y artistas) de la localidad.
- Se habrá mejorado las instalaciones de los equipamientos culturales mediante la dotación y/o adecuación.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Gina Andrea Rey Amador

Cargo

Profesional del área de planeación

Teléfono Oficina

3636660

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

30/10/2020